PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

ADICIÓN No. 3 AL CONTRATO CDS2024-857 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
76111500	Servicios de limpieza mantenimiento de edificios generalesy de oficinas.	SAF-204

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / Recursos Físicos	$ 13.733.819,98

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
85970	Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje	$ 13.733.819,98

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N.A	N.A	N.A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	No aplica	
Permisos	No aplica	
Licencias	No Aplica	
Servidumbres	No Aplica	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	No Aplica	
Lugar de ejecución	Aplica	Igual al estudio previo inicial.
Plazo de Ejecución	Aplica	Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03. NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023 Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024. Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Aplica	Igual a los establecidos en el estudio previo inicial. .

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ actualmente tiene suscrita la Orden de Compra No. 139670 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA con consecutivo interno de numero de Contrato CDS-2024-857 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ: SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA, SEDE SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA Y OTRAS SEDES REGIONALES EN DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO CCE126-2023, con la siguiente información general:

- El contrato inicial se suscribió por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($568.610.941,62).**
- El plazo de ejecución se estableció en: **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para la ejecución de ordenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023.
  Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.
  Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.
- En el acta de iniciación FGC-03 la fecha de iniciación se establecido el **24 de diciembre de 2024** y la fecha de terminación el **07 de septiembre de 2025.**
- Se contrataron los siguientes ítems:

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 6	9.0	Mes	14.944.654,56	134.501.891,04
2	CDP 2024001496 VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
3	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
4	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Jardinero Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4.981.551,52	44.833.963,68
5	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4.981.551,52	44.833.963,68
6	VF 2024000005	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	9.0	Mes	7.472.327,28	67.250.945,52

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	CDP 2024001496	Tiempo Completo - 3				
7	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
8	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Coordinador de trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	2.490.775,76	22.416.981,84
9	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 4	9.0	Mes	6.376.383,84	57.387.454,56
10	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 15	9.0	Unidad	69.534,15	625.807,35
11	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 9	9.0	Unidad	46.138,68	415.248,12
12	VF 2024000005	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	66.693,15	600.238,35
13	VF 2024000005	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	9.0	Unidad	28.375,00	255.375,00
14	VF 2024000005	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 15	9.0	Unidad	54.170,40	487.533,60
15	VF 2024000005	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	18.424,25	165.818,25
16	VF 2024000005	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	83.848,40	754.635,60
17	VF 2024000005	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	9.0	Unidad	9.197,58	82.778,22
18	VF 2024000005	ays04--R8 - Crema para cuero (Compra) - 2	9.0	Unidad	7.191,92	64.727,28
19	VF 2024000005	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
20	VF 2024000005	ays04--R8 - Cera emulsionada roja (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.979,40	116.814,60
21	VF 2024000005	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 2	9.0	Unidad	12.229,50	110.065,50
22	VF 2024000005	ays04--R8 - Abrillantador para piso laminado (Compra) - 2	9.0	Unidad	10.013,74	90.123,66
23	VF 2024000005	ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	26.363,65	237.272,85
24	VF 2024000005	ays04--R8 - Brillametal en crema (Compra) - 2	9.0	Unidad	11.587,88	104.290,92
25	VF 2024000005	ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 15	9.0	Unidad	91.306,80	821.761,20
26	VF 2024000005	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	16.383,04	147.447,36
27	VF 2024000005	ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	18.684,44	168.159,96
28	VF 2024000005	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	23.409,00	210.681,00
29	VF 2024000005	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 15	9.0	Unidad	17.503,05	157.527,45
30	VF 2024000005	ays04--R8 - Estopa (Compra) - 2	9.0	Unidad	1.498,18	13.483,62
31	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 16	9.0	Unidad	3.516,80	31.651,20
32	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 3 (Compra) - 20	9.0	Unidad	4.396,00	39.564,00
33	VF 2024000005	ays04--R8 - Esponjilla 4 (Compra) - 5	9.0	Unidad	921,20	8.290,80
34	VF 2024000005	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	26.431,80	237.886,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
35	VF 2024000005	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	8.985,90	80.873,10
36	VF 2024000005	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 3	9.0	Unidad	4.290,90	38.618,10
37	VF 2024000005	ays04--R8 - Trapero 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	43.560,60	392.045,40
38	VF 2024000005	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	9.0	Unidad	15.640,40	140.763,60
39	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 35	9.0	Unidad	16.884,70	151.962,30
40	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 35	9.0	Unidad	50.378,65	453.407,85
41	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
42	VF 2024000005	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.920,40	197.283,60
43	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 8	9.0	Unidad	19.890,88	179.017,92
44	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 4 (Compra) - 10	9.0	Unidad	27.848,50	250.636,50
45	VF 2024000005	ays04--R8 - Guantes 5 (Compra) - 15	9.0	Unidad	35.045,40	315.408,60
46	VF 2024000005	ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	6.895,35	62.058,15
47	VF 2024000005	ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 300	9.0	Unidad	388.863,00	3.499.767,00
48	VF 2024000005	ays04--R8 - Toallas para manos 6 (Compra) - 300	9.0	Unidad	1.318.863,00	11.869.767,00
49	VF 2024000005	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	8.633,54	77.701,86
50	VF 2024000005	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1.881,21	16.930,89
51	VF 2024000005	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 15	9.0	Unidad	21.704,55	195.340,95
52	VF 2024000005	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	11.985,48	107.869,32
53	VF 2024000005	ays04--R8 - Filtro para greca 3 (Compra) - 10	9.0	Unidad	19.975,80	179.782,20
54	VF 2024000005	ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	5.910,30	53.192,70
55	VF 2024000005	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 220	9.0	Unidad	2.313.999,60	20.825.996,40
56	VF 2024000005	ays04--R8 - Crema para café (Compra) - 40	9.0	Unidad	414.636,40	3.731.727,60
57	VF 2024000005	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 20	9.0	Unidad	45.272,80	407.455,20
58	VF 2024000005	ays04--R8 - Panela (Compra) - 20	9.0	Unidad	94.394,00	849.546,00
59	VF 2024000005	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 180	9.0	Unidad	194.182,20	1.747.639,80
60	VF 2024000005	ays04--R8 - Té (Compra) - 20	9.0	Unidad	63.681,80	573.136,20
61	VF 2024000005	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 50	9.0	Unidad	76.477,50	688.297,50
62	VF 2024000005	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 118	9.0	Unidad	928.267,06	8.354.403,54
63	VF 2024000005	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	9.0	Unidad	6.916,35	62.247,15
64	VF 2024000005	ays04--R8 - Plumero o limpia polvo (Compra) - 6	9.0	Unidad	21.027,30	189.245,70
65	VF 2024000005	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	10.670,70	96.036,30
66	VF 2024000005	ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 4	9.0	Unidad	4.822,64	43.403,76

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
67	VF 2024000005	ays04--R8 - Vasos 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4.079,20	36.712,80
68	VF 2024000005	ays04--R8 - Cuchara pequeña (Compra) - 50	9.0	Unidad	58.522,50	526.702,50
69	VF 2024000005	ays04--R8 - Pocillos (Compra) - 10	9.0	Unidad	31.878,80	286.909,20
70	VF 2024000005	ays04--R8 - Combustible para Cortadora de césped	9.0	Unidad	120.193,08	1.081.737,72
71	VF 2024000005	ays04--R8 - Haraganes 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	13.600,00	122.400,00
72	VF 2024000005	ays04--R8 - Balde (Compra) - 2	9.0	Unidad	5.855,36	52.698,24
73	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Cafetera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	5.069,90	45.629,10
74	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Bandeja 1 (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	2.846,04	25.614,36
75	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olleta (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	3.326,05	29.934,45
76	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Olla 2 (Arrendamiento) - 8	9.0	Unidad	4.725,68	42.531,12
77	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	42.113,64	379.022,76
78	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	102.913,62	926.222,58
79	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	9.702,63	87.323,67
80	VF 2024000005	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 1	9.0	Unidad	757,98	6.821,82
81	VF 2024000005	ays04--R8 - Dispensador goteo por gravedad y recarga (Compra) - 5	9.0	Unidad	19.939,40	179.454,60
82	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	34.743,94	312.695,46
83	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Estufa 1 (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	11.086,05	99.774,45
84	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	65.596,21	590.365,89
85	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	9.0	Unidad	136.863,63	1.231.772,67
86	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	1.508.727,27	1.508.727,27

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
87	VF 2024000005	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
88	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	50.814.203,90	50.814.203,90
89	VF 2024000005 CDP 2024001496	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	9.654.698,74	9.654.698,74

568.610.941,62 COP

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN No. 3

La Corporación suscribió con la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA la Orden de compra Nº 139670 en la cual se contrataron 5 operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas, los cuales laboran 3 en Playa Blanca y 2 en la ciudad de Tunja desempeñando trabajos de mantenimiento de infraestructura de la corporación, en la adición Nº 2 se contrataron 2 operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas para desarrollar actividades específicas de recolección y organización de madera incautada por la Subdirección de Recursos Naturales y que reposa en las instalaciones físicas de la sede central.

En el marco de las actividades operativas y de mantenimiento se identifican tareas críticas relacionadas con el manejo y organización del archivo debido a su gran volumen y falta de espacio para su compilación , por tal razón y en harás de garantizar la adecuación de un espacio para archivo y el orden de los documentos preservados por la Corporación se requiere contratar cinco (5) operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas con perfil 7 de acuerdo al ANEXO 2– PERFILES, FUNCIONES Y FORMACIÓN DEL PERSONAL publicado en Colombia Compra Eficiente encargados de ejecutar actividades de adecuación de espacio y traslado de materiales de archivo para el almacenamiento del mismo en las instalaciones de la sede central CORPOBOYACÁ.

Por otro lado, los viveros de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, desempeñan un papel fundamental en la producción, mantenimiento y distribución de material vegetal nativo, las cuales requieren un manejo técnico especializado para asegurar su crecimiento saludable y su disponibilidad oportuna. Actualmente, la carga laboral en el vivero ha aumentado considerablemente debido a la expansión de áreas de producción, el incremento en la demanda de especies vegetales y la necesidad de mantener estándares de calidad en el cuidado de las plantas.

Por ello, se hace necesaria la incorporación de un operario con perfil de jardinero para adelantar labores en el vivero ubicado en la Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas por dos (2) meses, cuya función principal será apoyar en labores específicas como:

- Preparación de sustratos y camas de siembra.
- Siembra, trasplante y repique de plantas.
- Riego, poda, fertilización y control fitosanitario.
- Mantenimiento de áreas verdes y senderos del vivero.
- Apoyo en la clasificación y organización de especies vegetales.

El jardinero no solo permitirá mejorar la eficiencia operativa, sino también contribuir con los procesos que lleven a garantizar el cumplimiento de los cronogramas de producción y mantenimiento, lo cual repercute directamente en la sostenibilidad del vivero y en la calidad del servicio que se ofrece a la jurisdicción.

Finalmente, contar con personal de apoyo capacitado como un jardinero es una necesidad operativa real que contribuirá a la conservación de la infraestructura, el cumplimiento de metas productivas y la mejora continua de los procesos dentro de los viveros Corpoboyacá viene reactivando.

Vale destacar que el contrato de aseo y cafetería CDS2024-857, tiene un valor inicial de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($568.610.941,62)., y durante su ejecución ha tenido las siguientes adiciones:

FECHA	VR INICIAL CONTRATO	$ 568.610.941,62
28/02/2025	ADICION 1	$ 46.735.497,81
05/06/2025	ADICION 2	$ 18.311.759,94
	TOTAL + ADICIONES	**$ 633.658.199,37**

La presente adición que se pretende contratar tendrá un costo total de trece millones setecientos treinta y tres mil ochocientos diecinueve pesos con noventa y ocho centavos ($13.733.819,98), el valor total con la presente adición es de seiscientos cuarenta y siete millones trescientos noventa y dos mil diecinueve pesos con treinta y cinco centavos ($ 647.392.019,35). Así las cosas, y de acuerdo con lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato en mención no va a ser adicionado en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

La presente ADICIÓN No. 3 se hace a través de la tienda virtual del estado colombiano en la siguiente ruta: ADMINISTRAR TU ORDEN DE COMPRA – Solicitud de modificación de Orden de Compra; en este opción la plataforma genera un link en el cual se ingresa a la orden de compra y se pueden ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra; posterior se genera el formulario de modificación el cual se debe firmar por la entidad compradora y el proveedor, posterior cargar nuevamente a la plataforma de la tienda virtual con los respectivos soporte (estudio previo).

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

Los mismos pactados en el **Contrato Inicial,** los cuales se relacionan a continuación.

Ítem	Categoría	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo Completo	5	Dia	15
2	Servicio de Personal	Jardinero	1	Mes	2
	ays04--R8 - AIU	ays04--R8 - AIU	1	Unidad	1
	ays04--R8 - IVA	ays04--R8 - IVA	1	Unidad	1

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (CORPOBOYACÁ)
Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

OBLIGACIONES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Igual a los establecidos en el estudio previo inicial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el acta de Iniciación FGC-03.

NUEVES (9) MESES contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 07 de septiembre de 2025, que es la fecha máxima para ejecución de órdenes de compra del acuerdo marco CCE-126-2023
Vigencia 2024: Desde la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2024.
Vigencia 2025: Desde el 01 de enero de 2025 al 07 de septiembre de 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

Para determinar el valor de la presente Adición No. 3 se tiene en cuenta el valor del salario mensual del Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas -Tiempo Completo contratado en la orden de compra N° 139670 más el aumento del salario mínimo para el 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Item	Categoría	Servicio	Unid	Vigencia / Unidad	Cantidad	Valor Mensual	Valor 15 días / Unidad	Valor total
1	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo Completo- 2	Dia	15 días	5 operarios	$ 2.727.399,46	$ 1.363.699,73	$ 6.818.498,65
2	Servicio de Personal	Jardinero	Mes	2 Meses	1 Operario	$ 2.727.399,46		$ 5.454.798,92
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS ADICIÓN No 3								**$12.273.297,57**
	ays04--R8 - AIU	ays04--R8 - AIU 10%						**$ 1.227.329,76**
	ays04--R8 - IVA	ays04--R8 - IVA						**$ 233.192,65**
	TOTAL							**$13.733.819,98**

VALOR ESTIMADO: La presente **Adición No. 3** tiene un valor de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($13.733.819,98)**

DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: Igual al establecido en el estudio previo inicial.

5. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

No Aplica

6. *CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:*

No aplica

7. ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS

Igual a la establecida en el estudio previo inicial.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

La solicitud de garantía se establecerá de acuerdo a lo contemplado en el acuerdo marco, en su Clausula 16, numeral 16.2 y numeral 16.3.

16.2 Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES [3] DIAS HABILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. *Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.*

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES [3) DIAS HABILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento. El Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catalogó de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3 Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 4 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1)]	2.500 SMMLV*(i]	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al rango cuatro (4), debe utilizar la formula del rango i para calcular el valor asegurado.

El proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y este aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

9. **INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

No aplica.

10. **RELACIÓN DE ANEXOS:**

- CDP
- Rut
- Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales
-Antecedentes de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales
- REDAM

11. APROBACIÓN:

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**MARIA PAOLA MONTENEGRO VIASUS**	**YAZMIN HELENA GOMEZ SUAREZ**	**YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO**
Cargo / Rol	Profesional de Apoyo Recursos Físicos - Contratista	Profesional Universitario - Supervisora Contrato CDS2024-857	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma	María Paola Montenegro		
Fecha	03/07/2025	03-07-2025	3-07-25

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	04/06/2025	Estudios previos para revisión.
1	03/07/2025	Estudios previos radicados

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.